

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
ESTACIONAMIENTO

DECRETO N° 1229/18

TIGRE, 3 de agosto de 2018.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el señor Daniel Armando Vicente, DNI 4.598.176, solicita autorización de estacionamiento para persona discapacitada frente a su domicilio en Bourdieu 714, Tigre, para transporte de su hijo discapacitado Christian Nicolás Vicente, DNI 25.540.274, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra copia simple del Certificado de Discapacidad Ley 22431, a nombre de Christian Nicolás Vicente, DNI 25.540.274, emitido por la Junta Evaluadora de Discapacidad de este Municipio, con vigencia hasta el 4 de enero de 2022.

Que a fs. 6 la Dirección General de Tránsito y Transporte informa con fecha 25 de junio de 2018, a la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura, que corresponde acceder a lo solicitado por ajustarse a la Ordenanza 2919/08, detallando el cartel a instalar y la pintura de amarillo del cordón, identificando el vehículo a utilizar con dominio KYS 939.

Que a fs. 8 la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura remite las

actuaciones a la Secretaría de Gobierno.

Que a fs. 9 la Subsecretaría de Legal y Técnica solicita dictamen legal de la Dirección General de Asesoría Letrada.

Que el dictamen antes solicitado se produce a fs. 10, conforme el texto que seguidamente se transcribe:

Corresponde Expediente N° 4112- 0001054-2018. A la Secretaría de Gobierno: Vienen las presentes actuaciones a esta Dirección a fin de emitir dictamen legal sobre la presentación formulada a fs. 1 por el Sr. Daniel A. Vicente.

El peticionante solicita demarcar un espacio frente al inmueble donde se domicilia, ubicado en la Bourdieu N° 714, de la Ciudad de Tigre, con destino a que delimiten con cordón amarillo un estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad.

Que tal como lo ha dictaminado esta Dirección General de Asesoría Letrada ante casos similares, la situación que nos ocupa se encuentra amparada por las Leyes Nacionales y Provincial de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados (N° 22.341 y 10.592 respectivamente), y siendo que sobre el particular se expidió sentido favorable la Dirección General de Tránsito (ver fs. 6/7), habiendo luego tomado conocimiento de ello la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura (ver fs. 8) siempre que así lo considere el Departamento Ejecutivo, en el marco del Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, puesto en vigencia por Decreto 5247/89, esta dependencia manifiesta que no tiene objeción que formular. De así compartirse correspondería dictar el acto administrativo de rigor. A su consideración. Dirección General de Asesoría Letrada, 17 de julio de 2018.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Dispónese sector de estacionamiento exclusivo para vehículo de persona discapacitada, identificado con dominio KYS 939, frente al domicilio ubicado en calle Bourdieu N° 714, Tigre, a favor del señor Daniel Armando Vicente, DNI 4.598.176, para transporte de su hijo discapacitado Christian Nicolás Vicente, DNI 25.540.274, con vigencia hasta el 4 de enero de 2022, salvo renovación del certificado de discapacidad obrante a fs. 3.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario de Protección Ciudadana y el señor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura, la que instalará los carteles correspondientes conforme Decreto 1192/11 y pintura amarillas en el cordón.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

Eduardo Gabriel Feijoo. Secretario de Protección Ciudadana

Pedro Fernando Heyde. Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura

DECRETO N° 1229/18